

de la casa de Fr. Juan de S. Antonio, de cada una de las
que se halla de papel de color, al qual se ha de poner
un sello de su propiedad, se le ha de dar el nombre
de la casa de Fr. Juan de S. Antonio, y se ha de
poner el nombre de su dueño.

Don Juan de S. Antonio
Don Juan de S. Antonio

por su mandado

Intendente
Don Juan de S. Antonio

Sirviendo de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION